



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4704/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5539/2022, caratulado: “ÁREA ECOPARQUE LICITACIÓN PRIVADA N° 85/2022 - ADQUISICIÓN DE NOVECIENTOS OCHENTA (980) METROS CUADRADOS DE GEOMEMBRANA DE POLIETILENO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4487/2022 de fecha 6 de diciembre del año 2022 se llamó a Licitación Privada N° 85/2022 la cual tiene por objeto la ADQUISICIÓN de NOVECIENTOS OCHENTA (980) METROS CUADRADOS de GEOMEMBRANA de POLIETILENO de alta densidad, destinada al Equipo Directivo de Ambiente.

Que el día 19 de diciembre del año 2022, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: perteneciente a la firma “CORIPA SA”, CUIT N° 30-57500980-4, con domicilio en calle Virrey del Pino N° 2.458 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la oferta por NOVECIENTOS OCHENTA (980) METROS CUADRADOS de GEOMEMBRANA de POLIETILENO por el monto total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CATORCE MIL VEINTE (\$1.714.020,00), dicha oferta no adjuntó garantía de oferta, ni registro de inscripción de proveedor.

Que sentado ello, al no encontrarse la garantía de oferta, no existe posibilidad de adjudicar la presente licitación de acuerdo a la reglamentación vigente que este Departamento Ejecutivo se ha dado, por lo que debe ser declarada fracasada.

Que de acuerdo a lo dictaminado, este Departamento Ejecutivo concuerda en todos sus términos con lo dictaminado por el Área de Suministros, debiendo dictarse el acto administrativo que declare fracasada la presente Licitación.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR FRACASADA la LICITACIÓN PRIVADA N° 85/2022, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Suministros, notifíquese al oferente en el domicilio constituido.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal